



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1769.- NOTIFICACIÓN A D. YUSSEF KHALIFA ALI Y D. ABRAHAM BITAN ARGIBE, EN JUICIO DE FALTAS 146/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000146/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1073628

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ABRAHAM BITAN ARGIBE

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 146/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante ABRAHAM BITAN ARGIBE y, como denunciados YUSSEF KHALIFA ALI y ABDELILAH MESBAH ASSBAA con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO YUSSEF KHALIFA ALI Y A ABDELILAH MESBAH ASBAA de la comisión de la falta de HURTO que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a YUSSEF KHALIFA ALI (D.N.I. 44.070.606-F) y a ABRAHAM BITAN ARGIBE (D.N.I. 45.311.767-L), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a uno de octubre de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro